

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7601 *CONSTRUCCIONES NARIDON, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NÁUTICA ASTUR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad a lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las entidades CONSTRUCCIONES NARIDON, S.L., y NÁUTICA ASTUR, S.L., celebradas el día 2 de enero, han aprobado por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de NÁUTICA ASTUR, S.L. por parte de CONSTRUCCIONES NARIDON, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Oviedo, 26 de marzo de 2012.- Covadonga Francos Just, Administradora Única de la entidad CONSTRUCCIONES NARIDON, S.L., y Juan Ignacio Francos Just, Administrador Único de la entidad NÁUTICA ASTUR, S.L.

ID: A120021401-1